

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015 – 00746 00

De acuerdo con la documental allegada al expediente, el Despacho
DISPONE:

1. Negar la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito formulado por la pasiva, como quiera que, el requerimiento de que trata el auto de fecha 22 de septiembre de 2020, no se efectuó bajo los parámetros del artículo 317 del C.G.P.
2. Previo a decidir en relación con el poder y los documentos allegados por María Consuelo Ramírez, quien dice actuar en calidad de heredera de Cecilia Ramírez Reyes, deberá aportarse su Registro Civil de Nacimiento, siendo este el documento idóneo para acreditar el parentesco aducido.
3. Téngase en cuenta la inclusión del emplazamiento de la extrema pasiva en el Registro Nacional de Personas emplazadas, en consecuencia, una vez se verifique dicha actuación respecto de los demandados personas indeterminadas se procederá a designarles curador *ad litem* de manera conjunta.

¹ Estado electrónico del 7 de septiembre de 2022

4. Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a aportar el registro fotográfico de la valla con las precisiones señaladas mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175aff5260a9a76d4c471c68484a22bf9f47fefcba03a40815b340eb20b1f8f7**

Documento generado en 06/09/2022 07:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>